

BOLETIN OFICIAL

de Mallorca.

NÚM.

405

Premios que ofrece la Sociedad patriótica mallorquina de Amigos del Pais.

INSTRUCCION PUBLICA.

Tres premios de cinta y veinte reales á otros tantos niños de 6 á 8 años, los mas adelantados en doctrina cristiana y lectura.

Dos premios de cinta y treinta rs. á los de la misma edad, que escriban mejor en caídos.

Un premio de cinta y cuarenta rs. al niño de 6 á 12 años, mas adelantado en la ortografía.

Un ejemplar de la última edicion de la gramática castellana de D. Miguel Salvá, encuadernada en tafíete, se regalará al muchacho de 6 á 12 años de edad, que resulte mas instruido en gramática castellana.

Dos premios de cinta y cuarenta rs. á los de la misma mas adelantados en la aritmética.

Un premio de cinta y sesenta rs. al de la misma edad, que escriba mejor y mas correctamente al dictado.

Uno de idem al de la misma edad, que lea mejor los manuscritos.

Uno igual al de 8 á 14 años, mas adelantado en la geografía.

Uno igual al de 6 á 12 años, que sepa mas correspondencias de vocablos mallorquines al castellano, y que hable este idioma con mas soltura y propiedad.

Niñas.

Tres premios de cinta y veinte rs. á las de 6 á 8 años, mas adelantadas en la doctrina cristiana, leer y hacer calceta.

Una cinta y treinta rs. á las de 6 á 10 años, que escriba mejor en caidos.

Una cinta y cuarenta rs. á la de 6 á 12 años, que escriba mejor y mas correctamente en papel blanco y al dictado.

Uno igual á la de la misma edad, que sepa mejor coser.

Un ejemplar de la última edicion de la gramática castellana de Salvá, encuadernada en tafilete, á la mas instruida en este estudio.

Una cinta y sesenta rs. á la de 6 á 12 años, mas adelantada en la aritmética.

Un premio igual á la de la misma edad, que sepa mas correspondencias de vocablos mallorquines al castellano y que hable este idioma con mas soltura y propiedad.

Ochenta reales y una cinta á la de igual edad, que mejor trabaje las flores artificiales.

Nota. De cada escuela se admitirán solo tres niños ó niñas aspirantes al premio.

AGRICULTURA.

Premio de sócio de mérito al autor de una memoria que establezca los medios de perfeccionar la fabricacion del vino.

Trescientos rs. al que escriba otra, dirigida á mejorar por medio de la fabricacion la calidad de nuestro aceite.

Trescientos rs. al autor de otro escrito, que tenga por objeto generalizar en el pais el cultivo de la patata, indicando los terrenos mas análogos á esta planta, y estendiéndose á los medios de mejorar la calidad de la que actualmente se coge.

Premio de mil rs. á otro que á la historia de la plantacion y cultivo de almendros en Mallorca, con su correspondiente crítica, añada los medios de introducir la casta *mollar* ó la conocida con el nombre de *esperanza*, con ventajas conocidas sobre las que actualmente se cultivan.

COMERCIO.

Estimular el espíritu de asociación á grandes empresas, y transportar directamente por medio de ellas á los puntos de su consumo nuestras principales producciones, sin necesidad de llevarlas á los mercados intermedios de Liorna, Génova y Marsella, es el objeto mas digno de protección en esta isla. A la mejor memoria que se escriba sobre este punto propone esta Sociedad un premio de sócio de mérito.

Sustituir al impuesto de puertas sobre los frutos que son el objeto principal de nuestro comercio de esportacion, otro arbitrio que concilie los intereses de la Real Hacienda con la libertad del tráfico, sin la cual no hay verdadera prosperidad, es igualmente digno de protección; y al autor de la mejor memoria sobre este interesantísimo objeto se señala un premio de cuatrocientos reales.

INDUSTRIA Y ARTES.

Diploma de sócio de mérito al que primero introduzca una prensa litográfica, y presente algunas muestras de su trabajo que sean dignas de este premio á juicio de la sociedad.

Un premio de trescientos veinte rs. al que presente, en el término de seis meses, pastillas de jabon perfumadas y elaboradas en el país, que puedan competir en olor, color y baturatura con las que se elaboran en Francia.

Ciento sesenta rs. al tejedor que presente telas de lino (vulgo *llistas*) que en finura y dibujo mas se aproximen á las que se fabrican en el extranjero.

Ciento sesenta rs. al tintorero que mejor tiña el hilo ó cáñamó de color carmesí ó verde, y lo acredite con muestras.

Ciento sesenta rs. al que presente la mejor coleccion de tafletes ó badanas jaspeadas y de colores, elaboradas en el país, y que puedan competir con las del extranjero en finura y buen gusto.

Ciento sesenta rs. al que trabaje las piezas de alfarería mas aventajadas por la elegancia de sus formas, finura del barniz, su delgadez y su resistencia al fuego.

Trescientos veinte rs. al que presente el modelo de un

4
molino de viento que proporcione ventajas conocidas sobre los que actualmente tenemos.

Diploma de s6cio de m6rito al autor de la memoria que mejor demuestre, qu6 fabricas son las mas 6tiles al pais, qu6 medios se le ofrecen para remover los obst6culos que acaso impida su progreso. y cu6les son los mas adaptables para dar ocupacion 6 los ni6os en esta capital.

Todos estos artefactos han de poderse vender 6 lo menos 6 igual precio que en las provincias mas industriosas de la pen6nsula.

BELLAS ARTES.

Modelo.

Copiar una cabeza en papel blanco, que se se6ale al efecto de las que pertenecen 6 la coleccion de yesos de la Sociedad, trescientos veinte rs. vn.

Copiar un pie y una mano de la misma coleccion, igualmente en papel blanco, doscientos rs. vn.

DIBUJO.

Trescientos rs. vn. al que copiare mejor una figura entera, que se se6ale de los dibujos que posee la academia.

Cien rs. vn. 6 la clase de pies y manos: est6 sealado en el original.

Noventa rs. vn. 6 la de principios. Est6 sealado un papel de ellos.

ARQUITECTURA.

Doscientos cuarenta rs. vn. al que mejor delineare un arco de corredor del 6rden corintio, sin pedestal, segun Vi6ola; y el pedestal, columna y corniza del mismo 6rden en mayor m6dulo.

Otro arco de corredor, columna y corniza del 6rden toscano, cien rs. vn.

MAESTROS.

S6cio de m6rito al que presente la mejor coleccion de palabras, frases y di6logos familiares castellanos, para fijarse en cartones en las escuelas, 6 fin de que los ni6os se familiaricen con este idioma.

El premio que la sociedad tiene publicado, al autor de la gram6tica castellana al uso de los mallorquines.

La adjudicacion de estos premios se hará en Junta pública que celebrará la sociedad en uno de los dias de enero de 1836. Los que aspiren á obtenerlos se presentarán al Secretario de la Sociedad infrascrito antes del dia 31 de diciembre de este año. Los autores de memorias las dirigiran cerradas al mismo Secretario con un lema; y en otro pliego cerrado el nombre del autor con el mismo lema: este pliego se quemará sin abrirse si la memoria no saliese premiada.

Los objetos premiados se espondrán al público, y serán ademas admitidos á esta esposicion todos los productos artísticos que se presenten. Hagan ver los artistas buleares el alto grado en que pueden entrar en competencia con los de otras provincias. Palma 23 de setiembre de 1835.— Jaime Pujol, secretario.

DEL LENGUAGE.

Ya dijimos en una ocasion pasada, y no muy antigua, al tratar de una obra de grande mérito y celebridad, que no reprobamos el uso de ciertos arcaísmos, y que singularmente nos agrada leer escritos, cuyos autores no han olvidado, y saben usar la pura y sonora frase castellana. Y dijimos tambien que si nosotros no alcanzábamos á imitar lo que tan digno de imitacion nos parecia, culpa era de lo escaso de nuestras fuerzas, y no de nuestros deseos, porque si bien enamorados de la diction de nuestros buenos escritores, como precisados á tratar materias que ellos apenas conocieron, y para tratarlas bien á leer mas libros estraños que propios, habíamos contraido vicios casi imposibles de desarraigar, y enseñados á pensar á lo estrangero, no podíamos por mas que lo intentásemos vestir nuestros pensamientos de galas nacionales.

Hay, con todo, demasia y ridiculez en el uso de los arcaísmos, y mas cuando van mezclados y revueltos con frases modernas, las cuales por su corte y por muchas de las voces que las componen estan declarando en alta voz su origen espúreo, y recientísima introduccion en nuestra tierra. Años há que ridiculizó Iriarte, escritor castizo, y no arcaista,

la manía de mezclar dos hablas »la nueva y la vieja», y de hablar puro á costa de la claridad. No parece sino que con espíritu profético estaba viendo ante sí algunas producciones de nuestros dias.

Pero si no parece mal la dición un tanto anticuada en obras históricas ó en poesías, ó tal vez en discursos académicos, disuena mucho en los documentos de oficio. No causó poca risa el lenguaje del famoso decreto de 4 de mayo de 1814, bien que no cuadraba mal la dición añeja con el pensamiento que era el alma de semejante composicion, reducido á mandarnos desandar camino y volvernos al tiempo pasado. Decir si adolecen del mismo defecto algunos escritos del dia, seria empresa peligrosa: léanlos nuestros lectores y díganlo ellos.

DE LA INFLUENCIA

De la política en las mugeres.

No envidieis, oh mugeres, la influencia de los hombres en los negocios políticos, ni los honores que suelen adquirir por este medio. La regeneracion de la patria cuenta tambien con vosotras, os prepara ocupacion, y os reserva para las ocasiones delicadas. Pero creed que sin salir de vuestras casas podreis ser tambien de una gran utilidad. La libertad pública tiene por base las buenas costumbres y la educacion, y vosotras en estos útiles resultados debeis tener una gran parte. Cuando vuelve á sus hogares, de vuestras manos es de donde el patriota recoge el premio de su patriotismo; y en vuestros brazos es en donde el ciudadano legislador, al abrigo de las leyes que él mismo decretó en el senado, disfruta el galardón de sus laboriosas tareas. El hombre honrado se goza en la estimacion de la persona que ama, y el ciudadano que se respeta hace todo lo que depende de él para conseguirla. Si su conducta ha sido equívoca, si su civismo no corresponde á las grandes circunstancias en que se encuentra la causa de la libertad, recibidle, oh mugeres, fríamente, y hacedle sentir que no es digno de vuestras ternezas. Véase rechazado por su madre, desatendido por su esposa, y que su hija baje los ojos recordando la conducta de su padre. Es bien cierto que un hombre de honor no podrá ser insensible á este castigo doméstico.

Mugeres! Todavía no habéis hecho un uso bastante eficaz de vuestros atractivos en beneficio de la causa pública. Roma habia discurrido los censores para vigilar la conducta de los que ocupaban los primeros destinos del Estado. Una nacion libre no tiene necesidad de recurrir á semejante institucion, (que no carece de inconvenientes) siempre que los sufragios del sexo femenino no sean concedidos mas que á las virtudes patrióticas. Hubo un tiempo en que los que no tenían mas títulos que los de una nobleza gótica, formaban *coalicion* para impedir que sus hijos se casasen con mugeres *plebeyas*. Ciudadanos: haced otro tanto ahora en diferente sentido. Unios todos: rodead el altar de la patria, y pronunciad el juramento de nunca enlazaros con los enemigos de las libertades públicas. Cultivad en tanto vuestras virtudes, y buscad, oh amables mugeres, los medios que influyen en las acciones de los hombres. Abandonadnos las inquietudes y las fatigas del foro y de la tribuna: enseñad á vuestros hijos á ser ciudadanos, y conoced que los hombres que aman la libertad son los que mejor saben apreciaros, y que su culto debe seros mas grato que el de los sectarios de la tiranía.

Medios de evitar las enfermedades de los niños, y de criarlos sanos y robustos.

Siempre que no sea absolutamente imposible, debe una madre dar el pecho á su hijo, pues de lo contrario falta á las leyes de la naturaleza, y espone al fruto de sus entrañas á una pronta muerte, ó males funestos, que muchas veces duran toda la vida. Si le fuere forzoso acudir á una ama, nunca debe perder de vista al niño, ni dejarle abandonado en manos de la nodriza; la cual es preciso que sea robusta y sana, con leche proporcionada á la edad y necesidades de la criatura. Si el ama es casada ó se tiene duda de sus buenas costumbres, será muy peligroso valerse de ella; pero de cualquier modo es necesario vigilarla para evitar las fatales consecuencias que de otra suerte pueden sobrevenir. El vestido de los niños debe ser ligero, que les abrigue segun la estacion: pero que no les comprima ni sofoque. Las envolturas, las fajas apretadas, ó su demasiado uso, el continuo

movimiento de la cuna, y el sujetarles la ropa con alfileres en vez de cordones, son causa de que contraigan deformidades ó males muy graves. Debe tenérseles siempre con aseo, sin dejarles los pañales sucios ni mojadas, y lavándoles el cuerpo frecuentemente. El alimento de los niños ha de ser la leche de sus madres ó nodrizas, hasta los tres ó cuatro meses, que es cuando se les empezará á dar una ó dos veces al día papilla, sopa de leche etc. A la leche debe seguir con preferencia el pan; siendo bueno y ligero: pero no ha de dársesele carne, hasta destetarlos, y aun entonces con moderación. El uso del vino, ó de otros licores fuertes, y el de las frutas que no están maduras, son muy perjudiciales para los niños, á los cuales se han de dar con economía, las raíces que contienen un jugo vicioso y la manteca, porque igualmente relaja el estómago y produce humores gruesos. La mucha bebida ó la demasiada humedad de los alimentos relajan los sólidos y producen en los infantes varias enfermedades. Los niños deben hacer ejercicio; pero ha de llevarseles de la mano, y no con andadores. La costumbre de enviarles desde muy temprano á la escuela es de muy mal influjo en el desarrollo de sus facultades físicas, al paso que puede ocasionarles dolencias y achaques funestos ó incurables. Finalmente, siempre que sea posible se evitará que los niños duerman en cuartos pequeños, ó que respiren aires malos ó poco renovados.

ANUNCIOS DE REAL SERVICIO.

COMISION PRINCIPAL DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

El domingo próximo 4 del que rige se venderán en la villa de Llumayor once yeguas de cria, un potro, un pollino, dos mulos, dos mulas, seis burras, un burro y tres burriquetas.

El dia 8 del mismo mes se venderán en la villa de Inca sesenta ovejas y una manada de cerdos.

Y últimamente el dia 3 del que rige, á las once de su mañana, se venderán en la casa habitacion del Sr. Intendente de esta provincia, seis mulas, un caballo, una yegua y dos bueyes. Palma 1.º octubre de 1835.—*Pedro María Santaló.*

IMPRENTA REAL regentada por D. JUAN GUASP Y PASCUAL. 97